LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO-CAUCA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE PIENDAMO TUNIA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal para desarrollar las actividades que se requieren contratar en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
Las actividades a desarrollar requieren un grado de especialización	

El (la) contratista ya sea persona natural o jurídica a contratar, debe contar con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades a contratar.

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: una persona natural con título de maestro en dirección de banda con un (01) año de experiencia profesional en temas relacionados con la formación musical: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN DE MÚSICA EN LA MODALIDAD DE CUERDAS FROTADAS, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202500000003634",** cuya solicitud fue realizada por la secretaria de Gobierno".

Esta certificación se firma en Piendamó Tunía, a los 22 días del mes de agosto de 2026.

LISETH DAYANA MURILLO
Secretaria General

Revisó Y Aprobó: Liseth Dayana Murillo

Archivado: Carpeta Contractual

Powered by CamScanner